



RESOLUCIÓN N° 050/2022
CORRIENTES, 21 de febrero de 2022

VISTO:

El Expediente N°14-2017-02713 por el cual la Secretaria Administrativa de esta Facultad, Cra. Paola Gisele Salinas informa que se halla vacante el cargo del Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 del Personal No Docente de la Planta Permanente de esta Unidad Académica, con funciones de Director de Gestión Académica, regido por el "Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias", aprobado por el Decreto N° 366/2006 - PEN; y

CONSIDERANDO:

Que la Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste, fue aprobada por Resoluciones N° 276/2018-CD, N°349/2018-CD y 1117/18-C.S.;

El Manual de Misiones y Funciones aprobado por Resolución 606/2008-C.S. en su parte pertinente;

El informe de la Dirección de Gestión de Personal sobre los antecedentes de la vacante del cargo con los costos del mismo de fs. 04/08;

Que la vacante cuenta con financiación presupuestaria, como se desprende del informe producido por la Dirección de Gestión Económico Financiera de esta Unidad Académica, a fs. 09;

Los informes de la Secretaría General de Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste por los cuales no se formulan objeciones desde el punto de vista presupuestario, de fs. 12 y 31;

El Acta de Paritaria Particular del Sector No Docente, de fecha 5 de noviembre de 2018 por la cual se proponen los Jurados correspondientes, de fs. 18;

El Dictamen N° 942/2019 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional del Nordeste al cual nos remitimos de fs. 32/33;

Que, a fin de regularizar la situación, se hace necesario cubrir el cargo vacante mediante el llamado a Concurso Cerrado Interno, de conformidad con lo reglamentado por la Resolución N° 386/2017-CS, fs. 35;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la UNNE;

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Llamar a CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN de acuerdo con la Resolución N° 386/2017-C.S., en el ámbito de la Facultad de Ciencias Veterinarias, para el Personal No Docente de Planta Permanente, a efectos de cubrir un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 - con funciones de Director de Gestión Académica de esta Unidad Académica.

//.



RESOLUCIÓN N° 050/2022

Jornada Laboral: 35 horas semanales.

Remuneración: Establecida por Actas Paritarias No Docentes, con los adicionales que correspondieran de acuerdo al Decreto N° 366/06 PEN.

CONDICIONES GENERALES DE ADMISIBILIDAD:

- Ser personal de planta permanente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Poseer título o diploma que acredite haber aprobado el nivel secundario.
- No exceder a la fecha del llamado a concurso la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo a la normativa vigente.
- No estar incurso en ninguna de las situaciones previstas por el artículo 21° del Decreto 366/06 PEN o de la Resolución N° 386/17 CS.

CONDICIONES PARTICULARES DE ADMISIBILIDAD

- Poseer la aptitud requerida para las funciones a cumplir.
- Poseer capacidad para implementar las medidas establecidas por la superioridad aplicando las herramientas necesarias para su ejecución.
- Poseer capacidad para dirigir y orientar equipos de trabajos.

TEMARIO:

- Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, aprobado por el Decreto N° 366/2006 PEN.
- Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549 y Decreto Reglamentario N° 1759/72.
- Ley 26.857 Ética en el ejercicio de la función pública.
- Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobada por Resoluciones N° 276/2018-CD, N°349/2018-CD y 1117/18-C.S.
- El Manual de Misiones y Funciones aprobado por Resolución 606/2008-C.S. en su parte pertinente.
- Resolución N° 322/2018-CD.
- Reglamento de Consejo Directivo y Funciones de Dpto. Consejo.
- **RESOLUCIONES ESPECÍFICAS.**

Resolución N° 637/08CS Plan de Estudio 2008 vigente Facultad de Ciencias Veterinarias

Resolución N° 231/2018 ME. Procedimiento simplificado relativo a Diplomas, Certificaciones, Habilitaciones, Analíticos y otros.

Resolución N° 319/18 Rectorado Procedimiento para la legalización de diplomas, certificados Analíticos y oras certificaciones.

//.



//3

RESOLUCIÓN N° 050/2022

Resolución N° 4716/17 Reconocimiento Oficial y Validez Nacional del Título de Médico Veterinario.

Resolución N° 1576/77 Ordenanza de Habilitación de Diplomas Extranjeros

Resolución N° 130/11 Tramitación de Diplomas de Posgrado

Resolución N° 042/03 CD Reglamento ingreso PASE de alumnos de otras Facultades

Resolución N° 3720/17 Reglamento unificado para la convalidación de Títulos Extranjeros.

Resolución N° 561/00 Procedimiento administrativo para la tramitación y otorgamiento del diploma universitario de grado.

- Para mayor información dirigirse a la Secretaría Administrativa de esta Facultad, correo electrónico: secadm@vet.unne.edu.ar

ARTICULO 2°.- Declarar abierta la inscripción para el llamado a concurso resuelto en el artículo anterior de acuerdo al siguiente cronograma:

Del 22 al 24/2/2022	Difusión del Llamado a Concurso
Del 22/3/ al 29/3/2022	Inscripción de Postulantes ante Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 hs.
Del 30/3/ al 05/4/2022	Publicación de la Lista de Inscriptos.
Del 06/4/ al 12/4/2022	Publicación de la Lista definitiva de Inscriptos.
Día 13/4/2022	Prueba de Oposición – 08:30 hs
Día 06/05/2022	Establecer como segunda fecha para la Prueba de Oposición en el caso de la suspensión de la primera fecha por la Autoridad competente por causales consideradas a la normativa vigente, lo cual se les notificará a los aspirantes.

ARTÍCULO 3° - Los interesados deberán presentar sus solicitudes como postulantes, a partir del día 22 y hasta el 29 de marzo de 2022 (cinco días hábiles) en el horario de 08:00 a 13:00 en el Departamento Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Facultad, mediante nota dirigida al señor Decano, con indicación de sus datos personales, situación de revista, domicilio real y legal, contacto telefónico y dirección de correo electrónico.

La solicitud/nota deberá estar acompañada, en sobre cerrado con:

- a) Declaración Jurada de conocimiento y aceptación de las normas por las que se rige el Concurso. (Anexo I).
- b) Tres (3) copias del Currículum Vitae con los Antecedentes personales y laborales. (Anexo II).
- c) Documentación probatoria foliada y debidamente certificada por la Autoridad Competente (Dirección de Gestión Administrativa o Secretaria Académica), que incluya:
 - I. Títulos obtenidos y estudios cursados.

//.



11.4

RESOLUCIÓN N° 050/2022

2. Antigüedad en la Carrera No Docente de Planta Permanente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión en Personal, en la Universidad Nacional o en otras Dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas. La antigüedad por servicios simultáneos no es acumulativa.

3. Otros Antecedentes: desempeño de cargos que tengan relación con el que se llama a concurso, trabajos especiales, aportes, participación y puntajes obtenidos en anteriores concursos, certificados de capacitación, concurrencia a congresos, participación en trabajos publicados y todo otro aporte que tenga relación con el cargo al que se aspira.

d) Tres (3 copias) Plan de Trabajo para el área. (Anexo III) 3 (tres copias)

ARTICULO 4° - De la admisibilidad de la postulación. Cerrado el período de inscripción un miembro del jurado y el veedor gremial abrirán en acto público los sobres cerrados y evaluarán a través de la Lista de Cotejo de Admisibilidad la presencia de las seis partes de la solicitud (Anexo IV)

En caso de estar incompleta la postulación será inadmisibile para evaluación y desestimada en acta correspondiente.

ARTÍCULO 5° - Designar como integrantes del Jurado, Titulares y Suplentes, que entenderán en la Evaluación del presente Concurso, a los siguientes agentes:

- ARIAS, Silvia Elena DNI 16.478.539 (Facultad de Ciencias Veterinarias)- TITULAR
- CORREA, Margarita Isabel DNI 16.853.805 (Instituto Rectorado)- TITULAR
- AZCURRA, Ana Arminda DNI 10.335.091 (Facultad Ciencias Veterinarias)- TITULAR
- RODRIGUEZ, Alfredo de la Cruz DNI 12.440.175 (Asuntos Sociales- Rectorado)-SUPLENTE
- ACOSTA, Gaspar Horacio DNI 14.662.200 (ERAGIA)-SUPLENTE
- GONZALEZ, Elena María DNI 16.928.722 (Ciencias Agrarias)-SUPLENTE

ARTÍCULO 6° - Poner en conocimiento de la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste, la realización del presente concurso a fin de que designen un representante para desempeñarse como Veedor, conforme a lo previsto en el art. 26 del Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente aprobado por Resolución 386/17- C.S. Siendo su participación voluntaria, su ausencia no inhabilitará la prosecución del proceso.

ARTÍCULO 7° - Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución, se deberá ajustar a las siguientes proporciones según Resolución N° 386/17- C.S. -.

Evaluación de antecedentes: 50 puntos. (Anexo V)

Prueba de oposición: 50 puntos. (Anexo VI)

//.



//.5

RESOLUCIÓN N° 050/2022

ARTÍCULO 8° - La prueba de oposición será pública, se desarrollará el día 13 de abril de 2022 a las 08.30:00 hs., en la Sala de Posgrado de esta Facultad y consistirá en la defensa del Plan de Trabajo de un (1) tema inherente a la función y cargo, a elección del postulante, extraído del temario específico establecido en el Artículo 1° que forma parte de la presente Resolución, la misma tendrá una duración de 30 minutos, pudiéndose extender como máximo 10 minutos más en caso de ser necesario. En ningún caso se podrá extender la exposición más de 40 minutos.

La prueba de oposición será previa a la evaluación de los antecedentes y resultará eliminatoria si no se alcanzare la mitad del puntaje total asignado a ella. De existir más de un (1) postulante inscripto, ningún candidato podrá asistir a la prueba de oposición de otro oponente. Los que asistan a presenciar las mismas deberán respetar los protocolos Covid-19 establecidos para el uso de salones y no podrán ingresar una vez de iniciado ni retirarse hasta su finalización. Asimismo, estará prohibido el uso de aparatos electrónicos durante toda la etapa del proceso.

ARTÍCULO 9° - Establecer que la presente convocatoria deberá difundirse ampliamente en todas las dependencias de la Facultad de Ciencias Veterinarias por el plazo mínimo de tres días hábiles y con una antelación mínima de quince (15) días hábiles antes de la fecha de apertura de inscripción fijada para el día 22 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 10° - Regístrese, comuníquese y archívese.

rco
aaa
pgs

Cra. PAOLA GISELE SALINAS
Secretaria Administrativa

Dr. ALEJANDRO DANIEL BAEZ
Decano



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias

11.6

RESOLUCIÓN N° 050/2022

ANEXO I

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No encontrarme comprendido/a en causales de inhabilitación para desempeñar cargos públicos.
- Conocer y aceptar el Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste Resolución N° 386/17-CS.
- Que los datos consignados en la documentación presentada son veraces.

11.



ANEXO II

FORMATO DE CURRICULUM VITAE

1.- DATOS PERSONALES

- Apellido y Nombre completos.
- Tipo y número de documento de identidad y CUIL.
- Domicilio real y domicilio legal para el concurso.
- Número de teléfono particular fijo y/o celular.
- Correo electrónico.
- Lugar y fecha de nacimiento.

2.- FORMACIÓN ACADÉMICA

- Títulos obtenidos señalando la Institución que otorgó las certificaciones y fecha.
 - a- Título o certificado de nivel secundario.
 - b- TAGIU
 - b- Título de pregrado.
 - c- Título Universitario de grado.
 - d- Título de Posgrado.
 - e- Cursos y programas de capacitación de nivel superior (diplomaturas, cursos universitarios, etc.)
 - f- Capacitaciones en Informática e Idiomas.
 - g- Pasantías.
- Trabajos especiales, aportes a la gestión institucional y todo otro aporte que tenga relación con el cargo al que se aspira.

3.- ANTECEDENTES LABORALES Y/O DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

- Antigüedad en la carrera no docente, debidamente certificada por el Departamento de Personal. La antigüedad por servicios simultáneos no es acumulativa.
- Desempeños de cargos que tengan relación con el que se llama a concurso.
- Sede en la que presta servicios, lugar. Cargo Actual. Cargos de Gestión.

4.- ANTECEDENTES DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

- Trabajos publicados (especificación de naturaleza, títulos, editorial, obra y lugar en que se publicaron).

5.- OTRAS ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO

- Congresos, seminarios, jornadas o cualquier otro acto colectivo de carácter científico o técnico en que haya participado, indicando la representación investida, fecha en que se realizaron, institución patrocinante, tema desarrollado, designaciones que hubiera recibido, trabajos presentados, distinciones académicas, menciones honoríficas, etcétera.
- Instituciones científicas o profesionales a las que pertenezca, con indicación de nombre y domicilio de su sede, carácter de la institución, calidad que inviste en ella y cargos que hubiera desempeñado.



RESOLUCIÓN N° 050/2022

ANEXO III

PLAN DE TRABAJO

El/la postulante deberá elegir uno de los temas incluidos en el Temario Específico (Art. 3) y elaborar un documento que se ajuste a las siguientes características.

Presentación: Deberá consistir en un mínimo de tres y máximo de seis carillas, tamaño de hoja A4, fuente Times New Roman, tamaño 11, texto alineado justificado, interlineado 1.

Contenido:

- Denominación del Plan: deberá sintetizar en una denominación corta la idea principal de la propuesta.
- Introducción y fundamento: deberá consignarse datos del contexto de inserción de la propuesta y justificar su importancia o valor.
- Estructura Orgánico- Funcional: deberá consignar las relaciones jerárquicas y funcionales de la dirección.
- Diagnóstico de la situación actual: deberá describir brevemente el punto de partida de la situación sobre la cual se desea intervenir.
- Objetivo general: se deberá consignar al menos un objetivo global que se pretende alcanzar con la implementación del proyecto.
- Objetivos particulares: deberán consignarse al menos dos objetivos específicos que colaboren en la resolución del objetivo general.
- Propuesta: se deberá describir de manera ordenada (en fases, etapas o plazos) las diferentes acciones que se llevarán adelante para la propuesta de intervención con el mayor detalle posible.
- Repercusiones e impactos esperados: se estipularán repercusiones a corto (un año), mediano (tres años) y largo plazo (más de tres años).
- Recursos necesarios.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias

11.9

RESOLUCIÓN N° 050/2022

ANEXO IV

CONTROL DE ADMISIBILIDAD

Por si o por no:

- 1- El/la postulante manifiesta pleno conocimiento y aceptación de las normas por las que se rige el Concurso según Anexo I.
- 2- El/la postulante presenta tres copias del Curriculum Vitae con los antecedentes personales y laborales según Anexo II
- 3- El/la postulante presenta documentación probatoria foliada y debidamente certificada por la autoridad competente.
- 4- El/la postulante incluye títulos obtenidos y estudios cursados.
- 5- El/la postulante incluye antigüedad en la Carrera No Docente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión en Personal.
- 6- El/la postulante incluye el Plan de Trabajo según Anexo III.

Valoración:

Fecha y Hora:

Firmas y aclaraciones de los Jurados y Veedor gremial presentes:

//.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias

//.10

RESOLUCIÓN N° 050/2022

ANEXO V

**ASIGNACIÓN DE PUNTAJES CONCURSO CERRADO INTERNO-
CATEGORÍA 2 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO CONVENIO
COLECTIVO DECRETO N° 366/06 PEN**

PUNTAJE PARA EVALUAR ANTECEDENTES: 50 puntos

A) Cómputo de la antigüedad con prestación de servicios en el sector No Docente de la Universidad: Máximo 10 puntos:

- Hasta 15 años: 5 puntos
- Desde 16 años o más: 10 puntos

B) Cómputo por títulos no acumulable:

- Título de grado y posgrado: 30 puntos
- TAGIU: 20 puntos
- Tecnicaturas, terciarios, diplomaturas, títulos de nivel intermedio, etc: 10 puntos
- Secundario: 5 puntos

C) Cómputo por otros antecedentes de formación o capacitación no acumulable correspondiente a la función que se evalúa (Cursos dictados; Cursos aprobados; Cursos asistidos.):10 puntos.

PUNTAJE PARA EVALUAR LA OPOSICIÓN: 50 puntos

A) Plan de Trabajo presentado acorde al Anexo III: 35 puntos

B) Defensa oral del Plan de Trabajo presentado acorde al Anexo VI: 15 puntos

//.



//.11

RESOLUCIÓN N° 050/2022
ANEXO VI

PUNTAJE PARA LA PRUEBA DE OPOSICIÓN: 50 puntos

Grilla de evaluación por puntos del Plan de Trabajo:

Indicadores	Inadecuado	Escasamente Inadecuado	Parcialmente Inadecuado	Adecuado
Presenta un proyecto de mínimo de tres y máximo de seis carillas, tamaño de hoja A4, fuente Times New Roman, tamaño 11, texto alineado justificado, interlineado 1.	0	1	2	3
La denominación del Plan sintetiza la idea principal de la propuesta.	0	1	2	3
Introducción y fundamento; consigna datos del contexto de inserción de la propuesta y justifica su importancia o valor.	0	1-2	3-4	5
Estructura Orgánico- Funcional: consigna las relaciones jerárquicas y funcionales de la dirección.	0-1	2	3	4
Realiza una descripción clara de la situación actual de partida sobre la cual se desea intervenir.	0	1-2	3-4	5
Plantea un Objetivo general factible de alcanzar con la implementación del proyecto, y al menos dos objetivos específicos que colaboren en la resolución del objetivo general.	0	1-2	3-4	5
Desarrolla de manera clara y ordenada (en fases, etapas o plazos) las diferentes acciones que se llevarán adelante para la propuesta.	0	1-2	3-4	5
Enuncia las repercusiones e impactos esperados y los recursos necesarios.	0	1-2	3-4	5
Puntaje Total Asignado				

//.



RESOLUCIÓN N° 050/2022

Grilla de evaluación por puntos de Defensa del Plan de Trabajo:

VALORACIÓN	Insuficiente	Regular	Suficiente
Adecuación al tiempo establecido	La defensa no alcanza el tiempo mínimo establecido. (0 puntos)	La defensa excede el tiempo máximo establecido. (1 punto)	La defensa se ajusta al tiempo establecido. (2 puntos)
Orden y Coherencia	No introduce el tema ni justifica su pertinencia. La exposición no sigue una estructura lógica en el discurso, confunde al tribunal en todo momento. (0 puntos)	Introduce el tema parcialmente, sin claridad en su pertinencia. La exposición no sigue, por momentos, una estructura lógica en el discurso, provocando distracciones y confusiones al tribunal. (1-2 punto)	Introduce el tema justificando su pertinencia. La exposición sigue una estructura lógica en el discurso, manteniendo la atención del tribunal en todo momento. (3 puntos)
Expresión y uso del Lenguaje	Expresa de manera confusa y extensa las ideas, haciendo mal uso del lenguaje sin capacidad de síntesis. Mantiene postura corporal inadecuada sin contacto visual con el tribunal. (0 puntos)	Expresa de manera parcialmente clara y concisa las ideas, haciendo uso poco fluido del lenguaje con escasa capacidad de síntesis. Mantiene postura corporal poco adecuada y contacto visual parcial con el tribunal. (1 punto)	Expresa de manera clara y concisa las ideas, haciendo uso fluido del lenguaje con capacidad de síntesis. Mantiene postura corporal adecuada con contacto visual con el tribunal. (2 puntos)
Recursos Audiovisuales	Hay una incorrecta adecuación de los recursos seleccionados para la presentación, con un diseño incompleto y desordenado. (0 puntos)	Hay una parcial adecuación de los recursos seleccionados para la presentación, con un diseño completo pero desordenado o viceversa. (1 punto)	Hay una correcta adecuación de los recursos seleccionados para la presentación, con un diseño completo y ordenado. (2 puntos)
Relevancia de la Información del Plan	Plantea una problemática irrelevante para el cargo concursado. La información seleccionada no es adecuada para los objetivos y acciones propuestas. Evidencia desconocimiento de lo planteado. (0 puntos)	Plantea una problemática parcialmente relevante para el cargo concursado. La información seleccionada es parcialmente adecuada para los objetivos y acciones propuestas. Evidencia cierta confusión de lo planteado. (1-2 puntos)	Plantea una problemática relevante para el cargo concursado. La información seleccionada es adecuada para los objetivos y acciones propuestas. Evidencia conocimiento de lo planteado. (3 puntos)



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias

//.13

RESOLUCIÓN N° 050/2022

VALORACIÓN	Insuficiente	Regular	Suficiente
Diálogo con el Tribunal	Mantiene una actitud acrítica respecto de su propuesta. No plantea justificaciones ni contra argumenta en sus respuestas. Muestra incongruencias y confusiones en las mismas. (0 puntos)	Mantiene una actitud parcialmente crítica respecto de su propuesta. Justificaciones y contra argumenta parcialmente en sus respuestas. Muestra congruencia y claridad parcial en las mismas. (1-2 puntos)	Mantiene una actitud crítica respecto de su propuesta. Plantea justificaciones y contra argumenta en sus respuestas. Muestra congruencia y claridad en las mismas. (3 puntos)
Puntaje Total Asignado			

Cra. RAOLA GISELE SALINAS
Secretaría Administrativa

Dr. ALEJANDRO DANIEL BAEZ
Decano